

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 081073616072	0521	EDUARDO ACUÑA MONICA	39 03 05 00231444	39 03
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 39 03 313 06 000603860				
DOMICILIO: BO TAJIMAN 132 COD.POSTAL: 39509 LOCALIDAD: COS				
07 081073616072	0521	EDUARDO ACUÑA MONICA	39 03 05 00231444	39 03
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD NUM.DOCUMENTO: 39 03 313 06 000610631				
DOMICILIO: BO TAJIMAN 132 COD.POSTAL: 39509 LOCALIDAD: COS				
10 39101416180	0111	BESAYA VISION, S.L.	39 03 05 00210428	39 03
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO NUM.DOCUMENTO: 39 03 315 06 000562939				
DOMICILIO: CL CONSOLACION 9 BJ COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
10 39101416180	0111	BESAYA VISION, S.L.	39 03 05 00210428	39 03
PROCEDIMIENTO: NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC,DE EMB.CTA.B NUM.DOCUMENTO: 39 03 350 06 000549704				
DOMICILIO: CL CONSOLACION 9 BJ COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
10 39101416180	0111	BESAYA VISION, S.L.	39 03 05 00210428	39 03
PROCEDIMIENTO: NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC,DE EMB.CTA.B NUM.DOCUMENTO: 39 03 350 06 000562434				
DOMICILIO: CL CONSOLACION 9 BJ COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 390053512025	0521	SERIEYS --- RAYMONDE MARTHE	39 03 04 00086927	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV.TRIBUTARIAS NUM.DOCUMENTO: 39 03 366 06 000236270				
DOMICILIO: CL CARRETERA EL FARO 130 COD.POSTAL: 39340 LOCALIDAD: SUANCES				
07 390050851700	0521	PEÑA TOCA JAVIER	39 03 05 00013903	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV.TRIBUTARIAS NUM.DOCUMENTO: 39 03 366 06 000236674				
DOMICILIO: AV OVIEDO 179 A 3 D COD.POSTAL: 39530 LOCALIDAD: PUENTE SAN MIGUEL (C				
07 390051664476	0521	GONZALEZ ORTIZ MARIA ANTONIA	39 03 05 00014004	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV.TRIBUTARIAS NUM.DOCUMENTO: 39 03 366 06 000236876				
DOMICILIO: AV OVIEDO 179 COD.POSTAL: 39530 LOCALIDAD: PUENTE SAN MIGUEL (C				
07 091002057136	0521	BARAOUI --- SAID	39 03 97 00071455	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV.TRIBUTARIAS NUM.DOCUMENTO: 39 03 366 06 000411981				
DOMICILIO: CL SAN JOSE 24 2° DCH COD.POSTAL: 39212 LOCALIDAD: FRESNO DEL RIO				

ANEXO I

Número de remesa: 39 03 1 06 000022.

URE: 39 03. Domicilio: Calle Carrera, 5-A. Localidad: 39300 Torrelavega. Teléfono: 942 894 733. Fax: 942 807 955.

06/3832

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03***Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento,

en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 39/03/88/370-50. Nombre: Don Francisco Alonso García. Número de documento: 315 05 3314225. Importe: 0,10 euros.

Unidad de Recaudación Ejecutiva: 39/03. Domicilio: Calle Carrera, 5-A. Localidad: 39300 Torrelavega. Teléfono: 942 894 733. Fax: 942 807 955.

Torrelavega, 21 de marzo de 2006.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

06/4188

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03**

Notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones, expediente número 39 03 04 593 42.

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación en el domicilio del deudor del presente expediente que a continuación se relaciona, y encontrándose en situación de ausente en reparto, no retirado en lista, por medio del presente edicto se practica notificación formal de dicha diligencia al deudor, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones.

Diligencia: Notificados al deudor que a continuación se relaciona, conforme al artículo 97 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargadas las cantidades que perciba en concepto de salario o cualquier otro tipo de remuneraciones recibidas por el deudor doña Sara Gómez Lanza, con DNI/NIF 20211027F, por deudas de éste con la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por RD 1.415/2004, de 11 de junio, BOE del día 25) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudora:

Nombre y apellidos: Doña Sara Gómez Lanza.

Número de expediente: 39 03 04 593 42.

Número de documento: 39 03 351 05 30022 09.

Bien embargado: Salario.

Último domicilio conocido: Avenida Cardenal Herrera Oria, 96-3.º, 39011 Santander.

Deuda: 393,19 euros.

Torrelavega, 20 de marzo de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

06/4189

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones, expediente número 39 03 04 437 80.

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación en el domicilio del deudor del presente expediente que a continuación se relaciona, y encontrándose en situación de ausente en reparto, no retirado en lista, por medio del presente edicto se practica notificación formal de dicha diligencia al deudor, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia de embargo de salarios, sueldos y retribuciones.

Diligencia: Notificados al deudor que a continuación se relaciona, conforme al artículo 97 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), los débitos cuyo cobro se persigue en los expedientes de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargadas las cantidades que perciba en concepto de salario o cualquier otro tipo de remuneraciones recibidas por el deudor don El Amraoui El Mouloudi, con DNI/NIF X2533412P, por deudas de éste con la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por RD 1.415/2004, de 11 de junio, BOE del día 25) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deudor:

Nombre y apellidos: Don El Amraoui El Mouloudi.

Número de expediente: 39 03 04 437 80.

Número de documento: 39 03 351 05 30015 02.

Bien embargado: Salario.

Último domicilio conocido: Calle Gervasio Herreros, 25, 39300 Torrelavega.

Deuda: 2.198,41 euros.

Torrelavega, 17 de marzo de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

06/4190

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de diligencia de embargo de salarios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la